

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

89

MADRID NÚMERO 7

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 266/2019, entre Liberbank, S. A. y Grupo Esmon, S. A., en cuyos autos se ha dictado sentencia, en fecha 19 de abril de 2021, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días, quedando a disposición de Grupo Esmon, S. A., en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 28 de abril de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/16.839/21)

